Asunción, 03 de diciembre de 2020.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 08/2020 "Adquisición de pinturas varias" ID N° 379.354.***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **el Sr. Carlos Fabian Cardozo Nuñez, Director de la Dirección Administrativa; el Sr.Luis Alberto Almeida Cabrera, Jefe del Dpto. de Servicios Generales e Infraestructura, el Sr. Henry Ruffin Gwynn Ramírez, Director de la Dirección de Planificación Operativa y la Sra. Jazna Jaddi Arza de Olmedo, Jefa del Dpto. de Protocolo y Ceremonial** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado por ***Contratación Directa Plurianual Nº 08/2020 "ADQUISICION DE PINTURAS VARIAS" ID N° 379.354.***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria del periodo 2021 estará sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***Por Lote***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 03 de diciembre del año dos mil veinte en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), siendo las 11:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por ***Contratación Directa Plurianual Nº 08/2020 "ADQUISICION DE PINTURAS VARIAS" ID N° 379.354.***

Al presente acto presenta su oferta, las siguientes firmas:

Empresa	Correo electrónico
PROSPER S.R.L	prospersrl@hotmail.com
COVA DE JUAN RODRÌGUEZ	licitacionescova@outlook.com

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

EMPRESA	Precio Unitario (IVA INCLUIDO) LOTE 1 - PINTURAS VARIAS	Precio Unitario (IVA INCLUIDO) LOTE 2 – ACIDO MURIATICO	Precio Unitario (IVA INCLUIDO) LOTE 3 – SODA CAUSTICA
PROSPER S.R.L	Gs. 4.743.000.-	Gs. 9.200.-	Gs. 8.000.-
COVA DE JUAN RODRÌGUEZ	Gs. 3.777.355.-	Gs. 9.500.-	Gs. 8.500.-

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Luis A. Almeida C.
Jefe de Servicios Generales e Infraestructura
Secretaría de Emergencia Nacional

Observaciones:

El representante de la empresa PROSPER S.R.L deja constancia que la empresa COVA de Juan Rodríguez no presenta la Declaración Jurada de Bienes y Renta ante la Contraloría General de la República, tampoco se visualiza el Certificado Laboral expedido por el Ministerio del Trabajo, ni presenta copia de contratos o facturas anteriores con otras instituciones públicas y/o privadas, todos éstos, documentos solicitados en el PBC.-

En cumplimiento a lo dispuesto por la Normas Legales que hacen referencia a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentadas por los oferentes y requeridas por la Convocante, para ser analizadas en la etapa procesal oportuna.

El Acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Natividad Morinigo, jefa del Dpto. de Procesos de Contrataciones de esta institución y el Sr. Denys Federico Richer Soares con C.I. Nº 1.147.353 en representación de la empresa PROSPER S.R.L, con lo cual se da por terminado el acto.-

Observación: Respecto a la observación realizada por el representante de PROSPER SRL, considerando que los documentos señalados no son sustanciales, los mismos serán solicitados en la oportunidad correspondiente.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.**

			PROSPER S.R.L.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
ÍTEM	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Aguarrás en botella de 1 lts de vidrio	1	11.000	9.150
2	Thiner en botella de 1 lts de vidrio	1	11.000	10.330
3	Pintura al agua en bidón de 18 lts color OCRE	1	130.000	154.350
4	Pintura al agua en bidón de 18 lts color VAINILLA	1	120.000	154.350
5	Pintura al agua en bidón de 18 lts color CERÁMICO	1	125.000	123.750
6	Pintura al agua en bidón de 18/ lts color BLANCO	1	120.000	118.875
7	Membrana impermeable en bidón de 18 lts color CERÁMICO	1	290.000	233.250
8	Enduido al agua en bidón de plástico de 18 lts color BLANCO	1	75.000	73.125
9	Pintura al agua en bidón de 18lts color HUMO	1	110.000	118.875
10	Pintura al agua en bidón de 18 lts color GRIS	1	110.000	184.500
11	Pintura al agua en bidón de 18 lts color VERDE	1	110.000	154.350
12	Pintura sintético en bidón de 18 lts color ROJO	1	390.000	250.950
13	Pintura sintético en bidón de 18 lts color BLANCO	1	390.000	250.950
14	Pintura sintético en bidón de 18 lts color AZUL	1	390.000	250.950
15	Pintura sintético en bidón de 18 lts color NEGRO	1	390.000	279.050
16	Pintura sintético en bidón de 18 lts color AMARILLO	1	390.000	250.950

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Luis A. Almeida C.
Jefe de Servicios Generales e Infraestructura
Secretaría de Emergencia Nacional

17	Pintura sintético en bidón de 18 lts color VERDE	1	390.000	250.950
18	Pintura sintético en bidón de 18 lts color GRIS	1	390.000	316.550
19	Pintura sintético en bidón de 18 lts color MARRÓN	1	390.000	316.550
20	Pintura sintético en bidón de 18 lts color HUMO	1	390.000	250.950
21	Pintura en pomo color MARRÓN	1	7.000	8.200
22	Pintura en pomo color AMARILLO	1	7.000	8.200
23	Pintura en pomo color ROJO	1	7.000	8.200

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS LOTE Nº 2 - Adq. de ACIDO MURIATICO

			PROSPER S.R.L.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
ÍTEM	**Descripción del bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
1	Ácido muriático en botella de 1 lts de vidrio	1	9.200	9.500

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS LOTE Nº 3 - Adq. de SODA CAUSTICA

			PROSPER S.R.L.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
ÍTEM	**Descripción del bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
1	Soda caustica en botella de 1 lts de vidrio	1	8.000	8.500

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:
El cuadro precedente demuestra que los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Empresas	*PROSPER*		*COVA*	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente).*	✓ Fs. 3-5		✓ Fs. 1-3	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada*	✓ Fs. 1		✓ Fs. 4-5	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	✓ Fs. 2 SIPE			x
Certificado de producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.		x		x
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	✓ Fs. 6			x
Certificado de cumplimiento tributario.	✓ Fs. 2 SIPE			x
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	✓ Fs. 2 SIPE		✓ Fs. 12	

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Secretaría de Emergencia Nacional

Personas Jurídicas.

EMPRESA	*PROSPER*	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✓ Fs. 2 SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓ Fs. 2 SIPE	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representantes o apoderados de la sociedad.	✓ Fs. 2 SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓ Fs. 2 SIPE	

Personas Físicas.

EMPRESA	*COVA*	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.*	✓ Fs. 8	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	✓ Fs. 9-10	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	

Considerando los cuadros precedentes, se observa que algunos oferentes han presentado en forma incompleta los documentos legales y los demás que acreditan los otros requisitos del llamado, y que asimismo, las cotizaciones presentadas en algunos casos se encuentran por encima del 15% del precio de referencia elaborado y difundido por la convocante; por lo que se dispone que a través de la UOC se remitan las notas correspondientes a objeto de solicitar la documentación, y el desglose pertinente, declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Almeida O.
Jefe de Servicios Generales e Infraestructura
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 04 de diciembre del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación, con las notas remitidas a los oferentes habiendo respondido ambos en tiempo y forma *(Ver anexos)*. Siguiendo el método de evaluación se procede a seleccionar la oferta más baja, que corresponde a COVA de Juan Rodríguez para el Lote 1, PROSPER SRL para el Lote 2 y Lote 3 a objeto de verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, tales como:

Siguiendo el método de evaluación, se procede a seleccionar la oferta más baja, a objeto de verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

LOTE 1. PINTURAS VARIAS: La cotización más baja corresponde a la firma COVA de Juan Rodríguez, a un precio total de Guaraníes Tres Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Cinco (Gs. 3.777.355). Presenta todos los documentos que le fueran solicitados y el precio de su oferta no excede el 20% del precio de referencia.

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*
b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, encontrándose que la cotización presentada se ajusta a los márgenes de la resolución referida resultando ACEPTABLE.
c) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: No se aplica, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes en concurso la presentado certificado de origen. No obstante, la falta de presentación no es causal de descalificación.
d) **Margen de preferencia local**: No se aplica, considerando que ninguno de los oferentes se encuentra domiciliado en el territorio departamental de la convocante .

OTROS REQUISITOS.

Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro del consorcio, se consideran los siguientes índices:

a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de 3 años (2017-2018-2019) Cumple (Ver Anexos)
b) **Endeudamiento:** Deberá ser mayor que 0.80, en promedio de 3 años (2017-2018-2019) Cumple (Ver Anexos)
c) **Rentabilidad:** No deberá ser negativo el promedio de 3 años (2017-2018-2019) Cumple (Ver Anexos)

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

a)	IVA General de los últimos 3 años (2017-2018-2019). Cumple (Ver Anexos)
b)	Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 años (2017-2018-2019) Cumple fs. 13-18

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

LOTE 2. ADQ. DE ACIDO MURIATICO: La cotización más baja corresponde a la firma PROSPER S.R.L., a un precio total de Guaraníes Nueve Mil Doscientos (Gs. 9.200). Presenta todos los documentos que le fueran solicitados y el precio de su oferta no excede el 20% del precio de referencia.

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*
b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, encontrándose que la cotización presentada se ajusta a los márgenes de la resolución referida resultando ACEPTABLE.
c) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: No se aplica, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes en concurso la presentado certificado de origen. No obstante, la falta de presentación no es causal de descalificación.
d) **Margen de preferencia local**: No se aplica, considerando que ninguno de los oferentes se encuentra domiciliado en el territorio departamental de la convocante.

OTROS REQUISITOS.

Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro del consorcio, se consideran los siguientes índices:

d) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de 3 años (2017-2018-2019) Cumple (Ver Anexos)
e) **Endeudamiento:** Deberá ser mayor que 0.80, en promedio de 3 años (2017-2018-2019) Cumple (Ver Anexos)
f) **Rentabilidad:** No deberá ser negativo el promedio de 3 años (2017-2018-2019) Cumple (Ver Anexos)

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

c)	IVA General de los últimos 3 años (2017-2018-2019). Cumple (Ver Anexos)
d)	Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 años (2017-2018-2019) Cumple (Ver Anexos)

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Arnaldo G.
Jefe de Planificación Financiera
Secretaría de Emergencia Nacional

LOTE 3. ADQ. DE SODA CAUSTICA: La cotización más baja corresponde a la firma PROSPER SRL., a un precio unitario de Guaraníes Ocho Mil (Gs. 8.000). Presenta todos los documentos que le fueran solicitados y el desglose correspondiente el precio de su oferta excede por demás el 20% del precio de referencia, según se visualiza en el cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio de referencia	+15%	Precio de la Oferta	Diferencia (Precio de ref. +15 % - Precio de la oferta)
Computadoras personales (Pc de escritorio)	6.500	7.800	**8.000**	**200**

La segunda oferta corresponde a la firma COVA cotizando a un precio unitario de Guaraníes Ocho Mil Quinientos (Gs. 8.500). Presenta todos los documentos que le fueran solicitados y el desglose pertinente, no obstante el precio de la oferta excede por demás el 20% del precio de referencia, conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio de referencia	+15%	Precio de la Oferta	Diferencia (Precio de ref. +15 % - Precio de la oferta)
Computadoras personales (Pc de escritorio)	6.500	7.800	**8.500**	**700**

De acuerdo a lo explicado más arriba, se concluye que la diferencia entre el precio de referencia con el agregado del 20% y el precio de las ofertas es superior a Guaraníes Un Millón (Gs. 1.000.000) por lo que en estas condiciones, los mismos resultan INACEPTABLES, aun teniendo en cuenta la explicación remitida por los oferentes. Por tal motivo se recomienda DECLARAR DESIERTO el presente lote en virtud a lo que establece el artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*" que dice en su artículo 4º: "*Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*" se ha realizado el cálculo pertinente, y solicitado el desglose a los oferentes en el ítem del Lote 3 donde la oferta se encontraba por encima del 15% del precio de referencia. Para los demás lotes, las cotizaciones se encuentran dentro de los márgenes de la Resolución 1890/2020 por lo que se consideran ACEPTABLES. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 08/2020 "Adquisición de pinturas varias" ID N° 379.354. a la firma COVA de Juan Rodríguez para el **LOTE 1: PINTURAS VARIAS** por un monto mínimo de Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones (GS. 45.000.000) y un máximo de Guaraníes Noventa Millones (Gs. 90.000.000) para el periodo 2020-2021, según el siguiente detalle:

ÍTEM	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario
1	Aguarrás en botella de 1 lts de vidrio	1	9.150
2	Thiner en botella de 1 lts de vidrio	1	10.330
3	Pintura al agua en bidón de 18 lts color OCRE	1	154.350
4	Pintura al agua en bidón de 18 lts color VAINILLA	1	154.350
5	Pintura al agua en bidón de 18 lts color CERÁMICO	1	123.750
6	Pintura al agua en bidón de 18/ lts color BLANCO	1	118.875
7	Membrana impermeable en bidón de 18 lts color CERÁMICO	1	233.250
8	Enduido al agua en bidón de plástico de 18 lts color BLANCO	1	73.125
9	Pintura al agua en bidón de 18lts color HUMO	1	118.875
10	Pintura al agua en bidón de 18 lts color GRIS	1	184.500
11	Pintura al agua en bidón de 18 lts color VERDE	1	154.350
12	Pintura sintético en bidón de 18 lts color ROJO	1	250.950
13	Pintura sintético en bidón de 18 lts color BLANCO	1	250.950
14	Pintura sintético en bidón de 18 lts color AZUL	1	250.950
15	Pintura sintético en bidón de 18 lts color NEGRO	1	279.050
16	Pintura sintético en bidón de 18 lts color AMARILLO	1	250.950
17	Pintura sintético en bidón de 18 lts color VERDE	1	250.950
18	Pintura sintético en bidón de 18 lts color GRIS	1	316.550
19	Pintura sintético en bidón de 18 lts color MARRÓN	1	316.550
20	Pintura sintético en bidón de 18 lts color HUMO	1	250.950
21	Pintura en pomo color MARRÓN	1	8.200
22	Pintura en pomo color AMARILLO	1	8.200
23	Pintura en pomo color ROJO	1	8.200

ADJUDICAR el presente llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 08/2020 "Adquisición de pinturas varias" ID N° 379.354. a la firma PROSPER SRL para el **LOTE 2: ADQ. DE ACIDO MURIATICO** por un monto mínimo de Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil (GS. 2.500.000) y un máximo de Guaraníes Cinco Millones (Gs. 5.000.000) para el periodo 2020-2021, según el siguiente detalle:

ÍTEM	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario
1	Ácido muriático en botella de 1 lts de vidrio	1	9.200

DECLARAR DESIERTO EL LOTE 3. ADQ. DE SODA CAUSTICA: en virtud a lo que establece el artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables..."*

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 04 de diciembre del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Carlos Gadozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional